Gobierno Departamental | CONSTRUYENDO EL FUTURO

EVALUACIÓN DEFINITIVA JURÍDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SM-03-FU-00001-2023

OBJETO

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE PROTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$30.000.000
PLAZO DE EJECUCION:	UN (03) MES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023-03124 de fecha 08 de septiembre de 2023 y 2023-03212 del 20 de septiembre de 202301500

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **TRONEX S.A.S** representado por Carlos Andrés Herrera Ocampo identificado con C.C. No. 71.26S.393 de Medellín

Teniendo en cuenta que dentro del término para limitación de MiPymes se recibieron solicitudes, el pasado veintidós de noviembre se publicó aviso informativo de limitación a MiPymes del Municipio de Arauca, como se observa en la imagen a continuación, la cual forma parte de los documentos del proceso que debían tener en cuenta los oferentes:

[redacted]

AVISO INFORMATIVO DE LIMITACIÓN O NO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES COLOMBIANAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SM-FU-03-0001-2023

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE PROTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

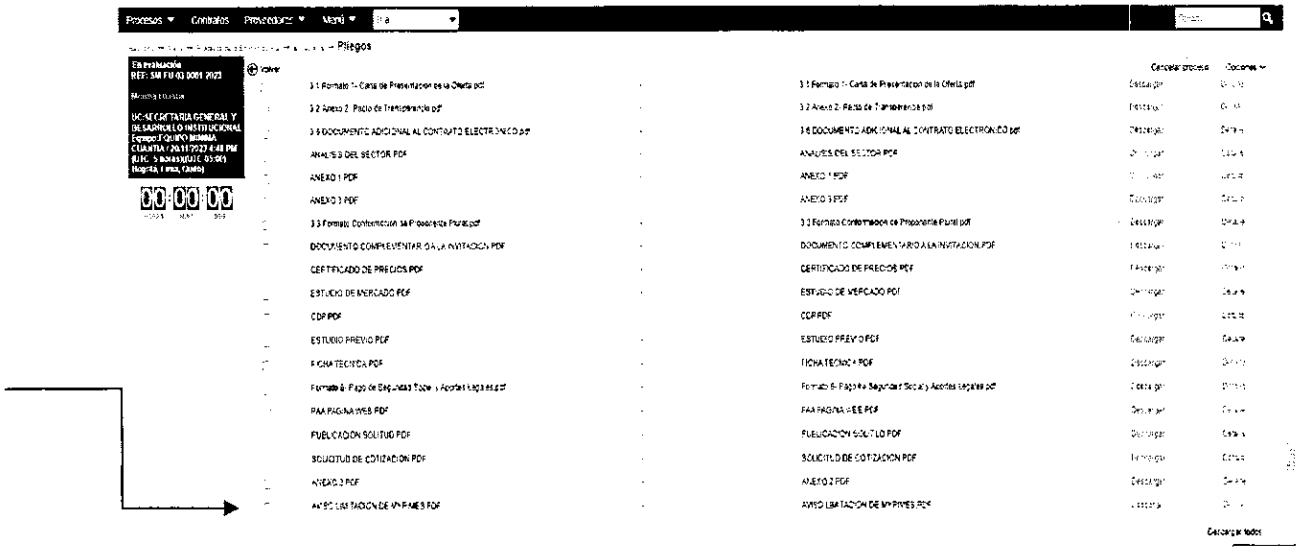
En atención a que el valor del presente procese corresponde a TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000,00), el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidades con la tass de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerie de Comercio, Industria y Turisme, de confermidad con les artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2 4.2.4 del Decreto 1092 de 2015, la presente convocatoria pública era susceptible de ser limitada a Mipymes.

Así las cosas, se tiene que la presente invitación pública fue solicitada de ser limitada a Mipymes, per iss siguientes empreses.

EMPRESA	CONTADOR O REVISOR FISCAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGRL - MATRICULA MERCANTIL – RUP	EXISTENCIA	SOLICITUD	CRITERIO
GEALCO SAS	LUIS EDIXON HERRERA ORTIZ CONTADOR PUBLICO T.P. No. 132256-T	Cámara de Comercio de Arauca	SUPERIOR A UN (01) AÑO	LIMITAR A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA X - INTESOL	JOUSETH ZAPATA N C.C. 1.116.781.446 de Arauca Tarjeta Profesional 254955-T	Cámara de Comercio de Arauca	SUPERIOR A UN (01) AÑo	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES /DEPARTAMENTALES	NO CUMPLE, NO ES CLARA LA SOLICITUD
MEM SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S	JEAN RUTH LEON MORALES T.P 175182-T	Cámara de Comercio de Arauca	SUPERIOR A UN (01) AÑO	LIMITAR A VIPYMES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	CUMPLE

Qve, conforme a las setiludes de limitación presentades, se evidencia que se da cumplimiento a los parámetres 4stablecidos en el Decreto 1082 de 2015 y le dispreste en la invitación pública, razón per la cual se limitará al presente proceso de mínima cuantía a empresas **Mipymes con domicilio en el Municipio de Arauca.**

Dada en Arauca, a los vaintidóx (22) días del mes de noviembre de dos mil veint-trés (2023).



En aplicación de la limitación del proceso la propuesta presentada por TRONEX S.A.S representado por Carlos Andrés Herrera Ocampo identificado con C.C. No. 71.265.393 de Medellín, con domicilio en el municipio de Medellín tal y como se observa en el certificado de existencia y representación Legal razón por la cual no es viable la participación en el proceso de la referencia.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/11/2023 - 5:35:04 PM

Recibo No.: 0025711709 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YbifAUjjKlicjeiA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRONEX S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811025446-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-274688-12
Fecha de matrícula: 24 de Octubre de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 1 SUR 92
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@tronex.com
Teléfono comercial 1: 4488090
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

1. **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá

REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE** Presenta este documento debidamente suscrito por el señor MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.426.258 de Bogotá con el lleno de requisitos establecidos en el proceso de selección
Acta de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal:	**CUMPLE** Presenta CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL N° 15120 del 21 de noviembre de 2003, renovada el 31 de marzo de 2023 correspondiente al proponente MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá de fecha de impresión del 23 de noviembre de 2023, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, de conformidad con lo requerido en en la invitación pública
Autorización de la Junta Directiva u Órgano social competente	**NO APLICA**
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC	**CUMPLE.** **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá allega las respectivas consultas. No obstante, el suscrito miembro del comité evaluador realizó las consultas pertinentes, evidenciándose que el proponente no registra antecedentes disciplinarios, como tampoco ha sido reportado como responsable fiscal, ni tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales y no presenta medidas correctivas.
Paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	**CUMPLE.** **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá presenta certificaciones de afiliado a los fondos de pensiones y salud, teniendo en cuenta la condición de persona natural, con el lleno de los requisitos legales
Registro Único Tributario	**CUMPLE.** **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá en calidad de proponente presenta este Documento conforme a lo requerido en la invitación pública

Cédula de ciudadanía	**CUMPLE.** Que **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá en calidad de proponente presenta este Documento conforme a lo requerido en la invitación pública
CONCEPTO JURIDICO	**HABIL**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos exigidos para la acreditación de la CAPACIDAD JURIDICA, establecidos en el pliego de condiciones determinado para la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SM-03-FU-00001-2023**, este despacho declara HABIL al proponente **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía 80.426.258 de Bogotá

Dada en Arauca a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2023.

MARIA ALEJANDRA MATUS
Profesional Universitario
Gerencia de Contratación Administrativa

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 15:59:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80426258
Código de Verificación	80426258231127155934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:19 PM horas del 27/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80426258**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ZAMBRANO MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235743629

PIB
15:57:46

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80426258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2023 03:40:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80426258** y Nombre: **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78812446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

Proceso:	**SM-FU-03-0001-2023**
Objeto:	**"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE PROTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA".**
Valor:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**
Plazo:	UN (01) MES
Fecha de Invitación Pública:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023 7:00:00 PM
Cierre de la convocatoria:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 10:00 AM

OFERTAS RECIBIDAS

Orden de llegada	Oferente	Valor Propuesto	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	TRONEX S.A.S.	$23.205.000,00	24/11/2023	08:33 AM
2	MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO	$30.000.000,00	24/11/2023	08:53 AM

Vencido el termino para presentar observaciones al informe de evaluación de ofertas presentadas dentro de la convocatoria pública No. **SM-FU-03-0001-2023**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar las dos propuestas presentadas la Entidad Estatal Departamental revisó las ofertas económicas y verificó que la oferta de menor precio cumplía con las condiciones de la invitación, sin embargo, al haberse limitado el proceso a **MYPIMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA - Departamento de Arauca**, se procederá a evaluar la propuesta presentada que acredita las condiciones de limitación del proceso y que no sobrepasa el presupuesto oficial del contrato.

Así las cosas, de conformidad con las ofertas recibidas del proceso de la referencia, se procederá a rendir el informe de evaluación del componente técnico así:

1. TRONEX S.A.S. – 811.025.446-1

Vencido el termino para presentar observaciones al informe de evaluación de ofertas presentadas dentro de la convocatoria pública No. **SM-FU-03-0001-2023**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal Departamental teniendo en cuenta que al haberse limitado el proceso a **MYPIMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA - Departamento de Arauca**, procede a realizar las siguientes observaciones frente a la propuesta del oferente TRONEX S.A.S. – 811.025.446-1, así:

Teniendo en cuenta que el proceso No. **SM-FU-03-0001-2023,** fue limitado a **MYPIMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA - Departamento de Arauca,** pues al verificar el domicilio del proponente **TRONEX S.A.S. con NIT 811.025.446-1**, no corresponde al Municipio de Arauca – Departamento de Arauca, por lo cual resulta improcedente llevar a cabo la verificación y evaluación de las condiciones técnicas requeridas en el citado proceso. Exigencia que puede ser verificada en la plataforma web SECOP II.

2. MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO – 804.262.583-3

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA: De conformidad con la revisión efectuada, se encontró:

- ✓ En la propuesta se establecieron los precios unitarios para cada ítem que aparece descrito en la propuesta, de forma clara y legible.
- ✓ El valor unitario del ítem no supera los valores unitarios establecidos en el estudio del mercado.
- ✓ El valor de la propuesta no supera el presupuesto oficial.
- ✓ El valor de la oferta se expresó en letras y números.
- ✓ El valor ofertado tanto en la plataforma SECOP II como el anexo presentado obedece a **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.**

CONCEPTO: CUMPLE. Se aporta propuesta económica, conforme las condiciones exigidas por la Entidad.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos de compraventa o suministro terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto y/o alcance contemple el suministro de materiales y equipos de redes datos; y/o el suministro y/o mantenimiento de ups; y/o el suministro e instalación de baterías para ups.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	100%
2	150%

CONTRATO No. 1 (aportado para acreditar experiencia general)

No. CONTRATO EN EL SECOP	**483 DE 2005**		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL IRIDIUM**		
% PARTICIPACION	**50%**		
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE DATOS (FASE II)	X	
CUANTIA	$1.744,42 SMMLV (2006)	X	

FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2005	**X**	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de mayo de 2006	**X**	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	23 de junio de 2006	**X**	
CONCEPTO	**CUMPLE**		

Que, como soporte, el proponente adjuntó:

- ✓ Anexo relación de contratos (experiencia general del proponente).
- ✓ Contrato.
- ✓ Acta de recibo final del contrato.
- ✓ Acta de liquidación del contrato.

Que, de acuerdo a la relación del contrato y anexos presentados, el contratista certificó un valor de $711.722.276,92 correspondiente al **CINCUENTA (50%) POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN en la estructura plural de la UNION TEMPORAL IRIDIUM**, que corresponde a 1.744,42 SMMLV, de acuerdo al salario mínimo del año 2006, para la implantación y puesta en marcha del sistema integrado de información del departamento de Arauca a través de la adquisición de equipos de cómputo y red de datos (fase ii).

Que verificado lo anterior, se define que el proponente **CUMPLE** con lo definido por la entidad, pues:

- ✓ El valor del contrato acreditado como experiencia expresados en SMMLV, es de **1.744,42 SMMLV** (según SMMLV de la época del año de terminación del mismo), superando más del 150% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a **38,79.**
- ✓ El contrato aportado se encuentra terminado y liquidado al cierre de la convocatoria y contempla la prestación del servicio para el mantenimiento de UPS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos de compraventa o suministro terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto y/o alcance corresponda al suministro de materiales y equipos de redes de datos y/o el suministro de ups y/o el suministro e instalación de baterías para ups.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	100%
2	150%

CONTRATO No. 1 (aportado para acreditar experiencia especifica)

No. CONTRATO EN EL SECOP	**483 DE 2005**		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL IRIDIUM**		
% PARTICIPACION	**50%**		
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE DATOS (FASE II)	X	
CUANTIA	$1.744,42 SMMLV (2006)	X	
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2005	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de mayo de 2006	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	23 de junio de 2006	X	
CONCEPTO	**CUMPLE**		

Que, como soporte, el proponente adjuntó:

- ✓ Anexo relación de contratos (experiencia general del proponente).
- ✓ Contrato.
- ✓ Acta de recibo final del contrato.
- ✓ Acta de liquidación del contrato.

Que, de acuerdo a la relación del contrato y anexos presentados, el contratista certificó un valor de $711.722.276,92 correspondiente al **CINCUENTA (50%) POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN en la estructura plural de la UNION TEMPORAL IRIDIUM**, que corresponde a 1.744,42 SMMLV, de acuerdo al salario mínimo del año 2006, para la implantación y puesta en marcha del sistema integrado de información del departamento de Arauca a través de la adquisición de equipos de cómputo y red de datos (fase ii).

Que verificado lo anterior, se define que el proponente **CUMPLE** con lo definido por la entidad, pues:

- ✓ El valor del contrato acreditado como experiencia expresados en SMMLV, es de **1.744,42 SMMLV** (según SMMLV de la época del año de terminación del mismo), superando más del 150% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a **38,79.**
- ✓ El contrato aportado se encuentra terminado y liquidado al cierre de la convocatoria y contempla la prestación del servicio para el mantenimiento de UPS.

EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de garantizar la idoneidad de oferente se deberá garantizar que el mismo cuente con un equipo de trabajo que garantice el correcto desarrollo de las actividades durante la ejecución de

contrato, razón por la cual se requiere que mínimo cuente con el personal que se señala a continuación:

PROFESIONAL

CONCEPTO	REQUISITO
FORMACIONACADEMICA	Mínimo: Profesional Ingeniero Electromecánico
EXPERIENCIA MÌNIMA	Mínimo: cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA GENERAL	General: Acreditar haberse desempeñado en labores eléctricas o electromecánicas en el periodo de por lo menos dos (2) años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Específica: Acreditar haberse desempeñado como ingeniero Electromecánico en revisión y mantenimiento de UPS.

Teniendo en cuenta el anterior requerimiento, se procede a verificar y evaluar lo propuesto por la empresa **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO – 804.262.583-3**, de la siguiente manera:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Un (1) Profesional Ingeniero Electromecánico	CRISTIAN ALEXANDER CEPEDA PACHECO – **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES.**	**CUMPLE**
Experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Se aportó formato de experiencia y hoja de vida del profesional; conforme a las certificaciones laborales adjuntas, se observa que cumple con la totalidad del periodo requerido en el anexo.	**CUMPLE**
Experiencia General: Acreditar haberse desempeñado en labores eléctricas o electromecánicas en el periodo de por lo menos dos (2) años.	Conforme a las certificaciones laborales adjuntas, se observa que no cumple con la totalidad del periodo requerido en el anexo.	**CUMPLE**
Experiencia Especifica: Acreditar haberse desempeñado como ingeniero Electromecánico en revisión y mantenimiento de UPS	Conforme a las certificaciones laborales adjuntas, se observa que cumple con las condiciones requeridas en el anexo.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO

1. **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** **CUMPLE**
2. **TRONEX S.A.S.** **NO APLICA**

Dada en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Miembro comité evaluador
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Jeffrey L. Santana
Profesional Contratado – SGDI
Aspectos Jurídicos.

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co